

Vista la propuesta de la Intervención Municipal, y dado que en determinados conceptos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019 se va a recibir aportación en cuantía superior a la prevista, derivada del préstamo para refinanciación de deuda mediante agrupación de préstamos (acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de octubre de 2019, y Contrato suscrito con el "ICO-Fondo de Financiación de Entidades Locales" el 14 de noviembre de 2019), y en consecuencia es necesario dar cobertura al incremento de las previsiones de gasto derivadas de dicha operación.

Visto que los recursos que financian esta Generación de Créditos, han sido documentalmente garantizados, cumpliéndose con ello los requisitos previstos en la Base 10 de las de ejecución del Presupuesto de 2018; en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y, en los artículos 43.1.a, 44.a y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la generación de los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | EUROS |
|---|---|----------------------|
| ÁREA DE EJECUCIÓN 0: DEUDA PÚBLICA | | |
| 17.01110.31000 | Intereses préstamos y otras Op. Financieras | 54.068,65 |
| 17.01110.91100 | Amortizac Préstamos L/P entes Sect. Público | 17.609.917,24 |
| | SUMA LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS | 17.663.985,89 |

Segundo.- Financiar los anteriores créditos con las aportaciones siguientes:

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | EUROS |
|------------|--|---------------|
| 91100 | Préstamos Largo Plazo con Entes Sector Público | 17.663.985,89 |

Lo manda el Sr. Alcalde D. JOSE FRANCISCO GARCIA FERNÁNDEZ, en Caravaca de la Cruz. Fecha y firma digital.

